

Módulo 4

Abordaje psicojurídico



AVESA

2020



Clase 8

Informe psicológico



AVESA

2020



Tema

Revictimización



AVESA

2020

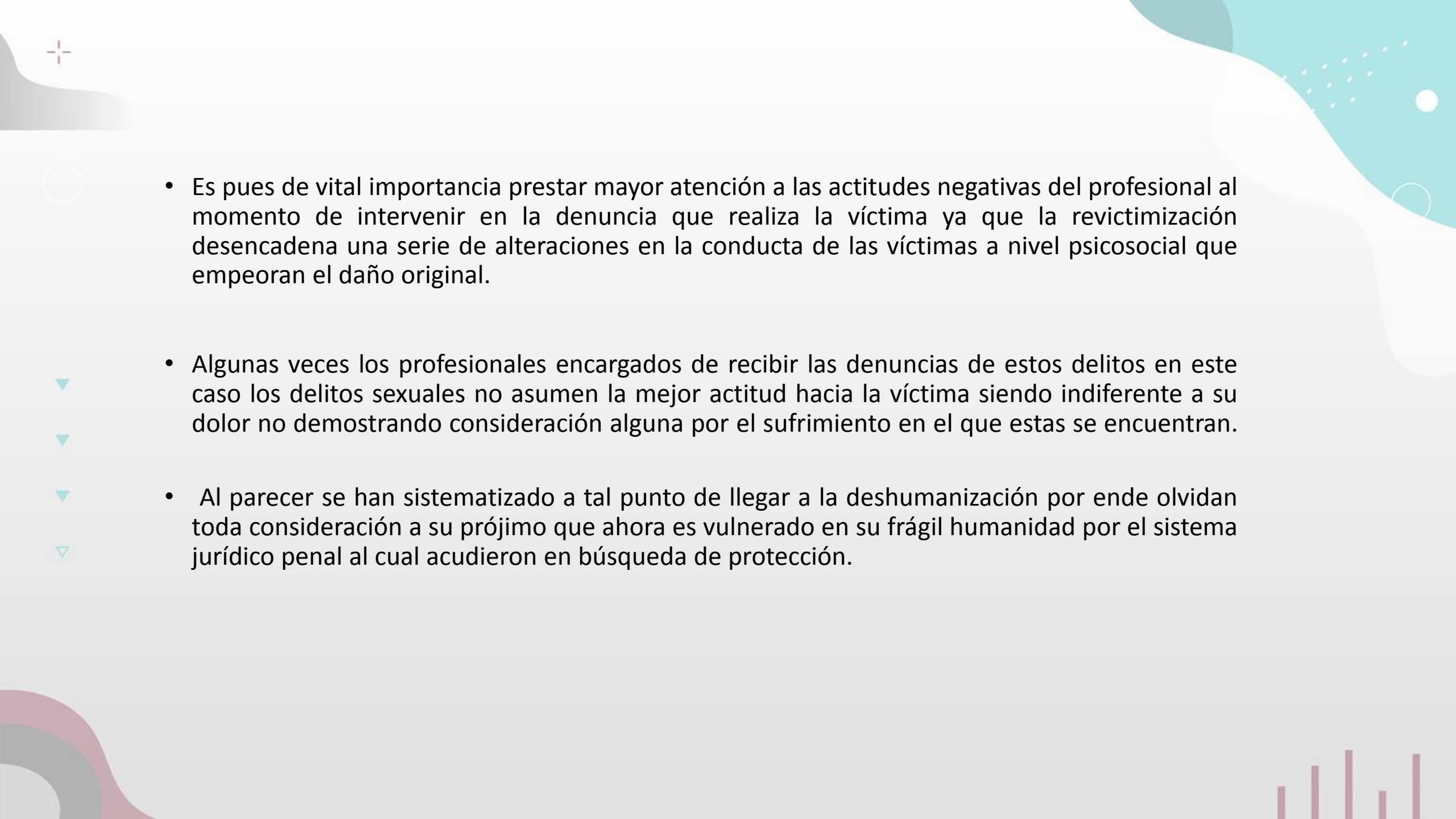




Revictimización

- Existe una victimización primaria como derivación del impacto traumático de un hecho delictivo en contraste con la victimización secundaria que se produce como consecuencia posterior de la relación o el encuentro entre la víctima y el sistema jurídico penal el que se incluyen todos y cada uno de los operadores que trabajan con el aparato jurídico
- También se puede hablar de la victimización terciaria que es el señalamiento de la sociedad hacia la víctima, el olvido del Estado hacia la misma, la dilatación del proceso reparación etc.
- O el prolongamiento de los procesos, en el cual no se proporciona respuesta de resultados a las víctimas de algún delito se genera un daño añadido al evento delictivo.



- 
- Es pues de vital importancia prestar mayor atención a las actitudes negativas del profesional al momento de intervenir en la denuncia que realiza la víctima ya que la revictimización desencadena una serie de alteraciones en la conducta de las víctimas a nivel psicosocial que empeoran el daño original.
 - Algunas veces los profesionales encargados de recibir las denuncias de estos delitos en este caso los delitos sexuales no asumen la mejor actitud hacia la víctima siendo indiferente a su dolor no demostrando consideración alguna por el sufrimiento en el que estas se encuentran.
 - Al parecer se han sistematizado a tal punto de llegar a la deshumanización por ende olvidan toda consideración a su prójimo que ahora es vulnerado en su frágil humanidad por el sistema jurídico penal al cual acudieron en búsqueda de protección.



Para evitar la revictimización

- Registrar debidamente la denuncia: el operador judicial o profesional que atiende la acusación es clave, puesto que de la atención que le preste a la víctima se aclararán los hechos toda vez que le conceda el cuidado y la protección a la misma, facilitando la información pertinente en un lenguaje sencillo, adecuando los espacios donde se realizarán las entrevistas con el fin de que estos ámbitos sean agradables y acogedores, esto permitirá que la víctima acuda a los diferentes etapas del proceso sin temor alguno.
- Facilitar la información a la victima en un lenguaje sencillo
- Adecuar los espacios donde se realizarán las entrevistas
- El uso de la cámara Gesell
- Diseño de la entrevista: Preguntas apropiadas, no inducidas o sesgadas

Tema

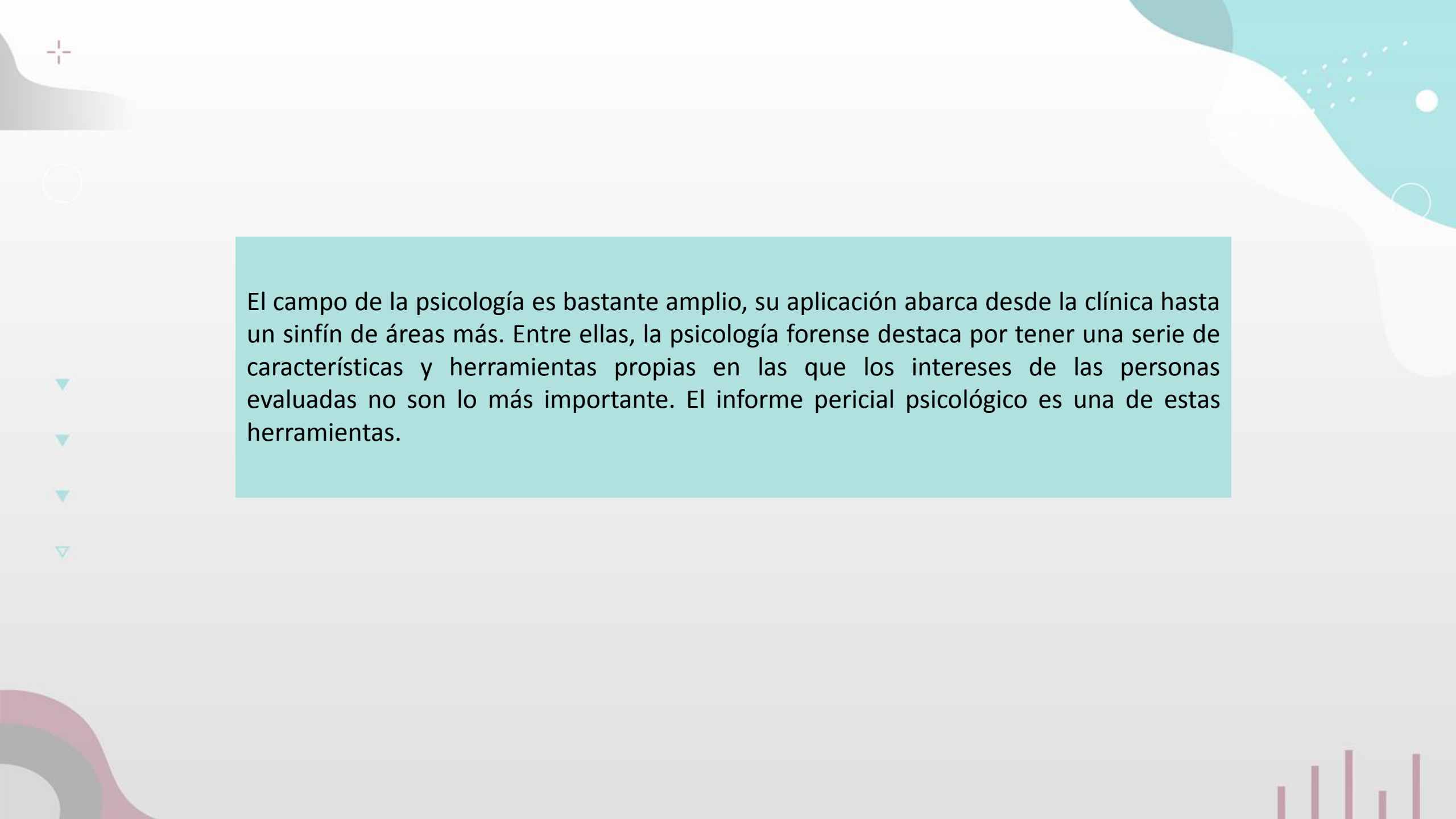
El informe psicológico pericial



AVESA

2020





El campo de la psicología es bastante amplio, su aplicación abarca desde la clínica hasta un sinfín de áreas más. Entre ellas, la psicología forense destaca por tener una serie de características y herramientas propias en las que los intereses de las personas evaluadas no son lo más importante. El informe pericial psicológico es una de estas herramientas.

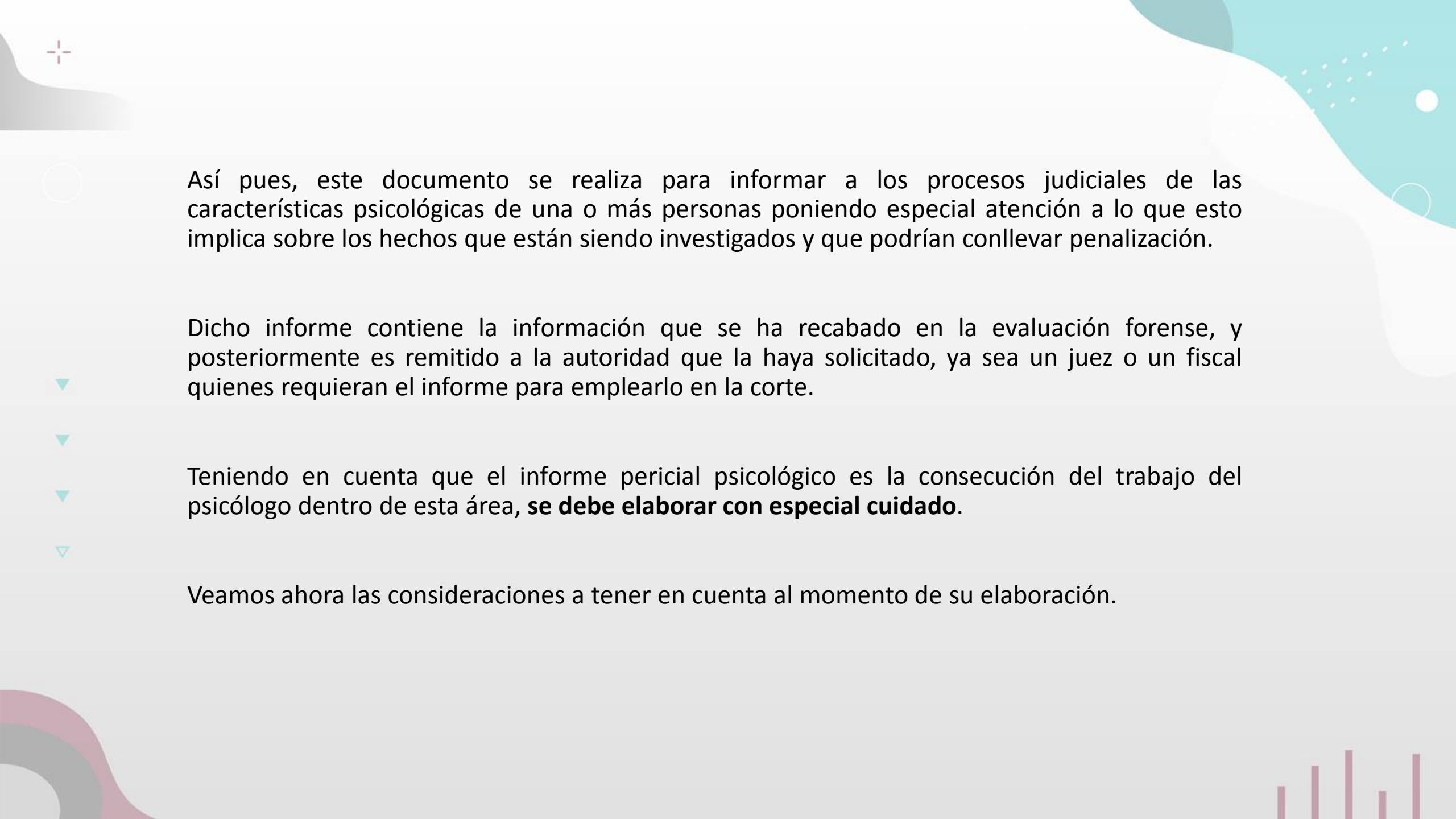
El informe psicológico pericial

Al igual que los demás informes psicológicos, este **es un documento científico, legal, intransferible y de carácter personal**. La principal diferencia entre el informe pericial psicológico es que el proceso termina una vez se ha entregado el informe.

¿Cuándo se requiere de un informe pericial psicológico?

Específicamente dentro de la rama forense de la psicología, el informe pericial psicológico es **la culminación del trabajo realizado por el profesional de la psicología forense**.





Así pues, este documento se realiza para informar a los procesos judiciales de las características psicológicas de una o más personas poniendo especial atención a lo que esto implica sobre los hechos que están siendo investigados y que podrían conllevar penalización.

Dicho informe contiene la información que se ha recabado en la evaluación forense, y posteriormente es remitido a la autoridad que la haya solicitado, ya sea un juez o un fiscal quienes requieran el informe para emplearlo en la corte.

Teniendo en cuenta que el informe pericial psicológico es la consecución del trabajo del psicólogo dentro de esta área, **se debe elaborar con especial cuidado.**

Veamos ahora las consideraciones a tener en cuenta al momento de su elaboración.

Estructura del Informe Pericial

1. Datos identificativos del perito y evaluado

Son los datos del psicólogo forense encargado de elaborar el informe.

2. Motivo de informe

Se expone la finalidad del informe y **se cita de manera textual lo solicitado en el oficio judicial.**

3. Metodología

Se mencionan y explican las técnicas empleadas durante el proceso de evaluación del sujeto: observación directa, entrevista semi estructurada, **tests psicológicos.**

4. Exposición de la información recabada

Incluye los antecedentes familiares, personales, toxicológicos, hábitos de higiene, sueño y alimentación del sujeto, **historia clínica y antecedentes psicológicos.** Al final se explica de forma clara cuáles son los antecedentes relevantes para el caso y el por qué.



Características fundamentales

Es un Documento Científico

- Como tal, debe cumplir con los siguientes criterios para su validez.
- Ser un procedimiento sujeto a normas que únicamente pueden ser aplicadas por un profesional de la psicología forense.
- Las condiciones expuestas en el informe únicamente serán de carácter psico-legal, **expuestas de tal manera que puedan ser entendidas por miembros de la corte.**
- Los datos contenidos dentro del informe deben ser suficientes para poder ser replicados por otros psicólogos forenses.



El documento debe cumplir con una serie de características legales

Debe redactarse **teniendo en cuenta las garantías constitucionales y las leyes del país de residencia**. Por ejemplo, en España es según la Ley de Enjuiciamiento Criminal. Cumple la función de elemento probatorio, es decir, que sirve de garantía para las decisiones judiciales.

Consideraciones finales

El informe pericial psicológico es un documento archivable que no pierde validez, es decir, que **sirve como base para evaluaciones futuras**, y funciona como antecedente de una situación puntual en la vida de una persona, para determinar, por ejemplo, la fecha en que tuvo un episodio psicótico.



Aula virtual AVESA

Coordinadora de Contenidos

Magdymar León

Coordinadora de Estrategias Pedagógicas

Zamantha Méndez

Facilitador

Víctor Méndez

Tema

Impacto psicológico, trastornos mentales y credibilidad del testimonio de NNA



AVESA


2020



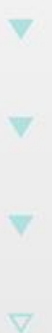


Consideraciones preliminares

1. Nuestro trabajo ha estado enfocado en el abordaje psicológico de víctimas o sobrevivientes de abuso sexual, no con agresores.
2. En el impacto psicológico de un abuso sexual intervienen diversos factores.
3. No todos los niños, niñas o adolescentes víctimas de abuso sexual desarrollan un trastorno mental.
4. La edad, nivel de desarrollo cognitivo o de lenguaje de un niño o niña de corta edad no pueden ser elementos que invaliden su testimonio y credibilidad ante un tribunal, es nuestro trabajo favorecer que su voz sea escuchada.

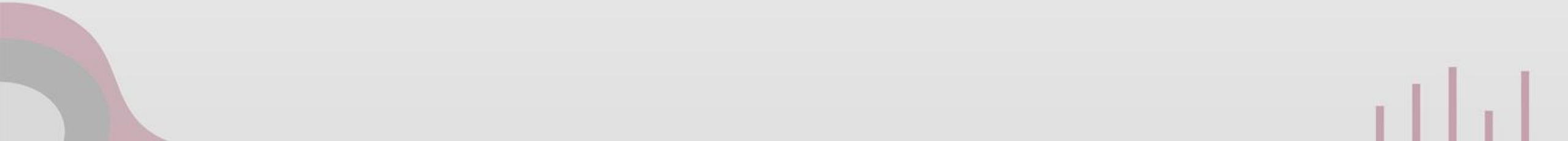


5. El abordaje psicológico del abuso sexual de un niño, niña o adolescente debe ser realizado de manera integral, por tanto, el proceso penal no puede estar desligado del proceso de atención psicológica que pueda estar llevándose desde una institución educativa, servicio de atención psicológica, entidad de atención e incluso, el que se desarrolla en atención privada.



6. Nuestra participación en este proceso penal puede requerir no sólo la atención, evaluación y elaboración de informe, sino también nuestra asistencia en audiencias preliminares o de juicio.

7. El abordaje psicológico del abuso sexual debe estar transversalizado con las perspectivas de interseccionalidad y género, así como por el enfoque de Derechos Humanos.



Impacto psicológico

Las características del impacto psicológico del abuso sexual en un niño, niña o adolescente, está asociada a una serie de factores:

- **Naturaleza de la violencia:** amenaza a la propia vida o a la integridad física o psicológica.
- **Duración y frecuencia:** episodio único vs. episodio recurrente.
- **Severidad o trascendencia de las secuelas:** embarazo, ITS.
- **Vinculo entre víctima y victimario:** persona desconocida vs. Persona conocida (familiares directos).
- **Características psicológicas de la víctima:** recursos personales (cognitivos, de personalidad, vulnerabilidad psicológica, etc.).
- **Relación y tipo de apoyo del entorno familiar y social:** acciones emprendidas ante la situación de violencia.

No existe una relación directa entre modalidad de abuso e impacto psicológico, muchos factores intervienen

Trastornos mentales

- **Abuso sexual reciente o de intensidad significativa**
Trastornos mentales agudos
- **Abuso sexual de larga data**
Impacto en su desarrollo y personalidad

La presencia de un trastorno mental en la víctima no es lo que “prueba” la ocurrencia del abuso sexual, es una consecuencia adicional del abuso sexual, porque en muchos casos puede no haber trastorno.

Es la presencia de indicadores de abuso sexual lo que debemos mostrar al sistema de justicia

Por supuesto, si además de los indicadores se identifica un trastorno, hay que expresarlo.

Credibilidad

Cuando se evalúa la credibilidad se consideran dos aspectos:

1. La credibilidad de los sujetos: que sería la credibilidad general, que hace hincapié en las características individuales valorando la conducta anterior del individuo como buena medida del comportamiento actual.

En el caso de niños y niñas, la credibilidad del sujet@ no suele estar cuestionada, cosa distinta ocurre con adolescentes.

En el caso de adolescentes, además de la valoración clínica para evaluar la conducta anterior, pueden utilizarse pruebas psicológicas para este propósito.

Credibilidad

2. La credibilidad específica: que se refiere a las características del relato y que nos permite diferenciar entre declaraciones verdaderas y experienciadas, de aquellas fabricadas, inventadas o imaginadas.

Para esta labor existen protocolos de evaluación de la credibilidad, que no son baremos cuantitativos sino guías para la valoración cualitativa, algunos de los aspectos que se consideran en estos protocolos, son los siguientes:

Los relatos producto de la fantasía o invención se relatan de forma continua, estructurada y cronológica - Los relatos "desorganizados" poseen una coherencia y guardan una estructura lógica, que tiene más relación con una situación real.

La reproducción de conversaciones o de la interacción abusiva es un fuerte indicador de que se trata de una experiencia vivida. En casos de niñas y niños pequeños muchas de estas reproducciones no son verbales sino mostradas gráficamente o a través de juego.

La presencia de detalles mal interpretados pero congruentes con la capacidad de comprensión del NNA son indicadores de credibilidad. Por ejemplo: la descripción de la excitación masculina como síntoma de enfermedad, o describir al semen como "pega blanca"

Las correcciones espontáneas, el reconocimiento de errores y el "perdón al acusado" son indicadores de credibilidad. Un relato que quiere ser mostrado como perfecto no es susceptible de correcciones, un relato dirigido a inculpar a alguien no va acompañado del "perdón"

Tema

Evaluación e informe psicológico

Modelo AVESA



AVESA

2020





Evaluación psicológica

Objetivo:

- Identificar la presencia o no de indicadores de abuso sexual.
- Determinar las características del desarrollo psicosocial del niño, niña o adolescente y evaluar la existencia de un diagnóstico clínico que indique la necesidad de abordaje psicoterapéutico.
- Recabar la información requerida para la elaboración de un informe psicológico con fines periciales, realizado con profesionalismo y oportunidad. Por oportunidad hacemos referencia a que sea oportuno a los fines del proceso judicial. Un informe extemporáneo no cumple su objetivo.



Observación importante:

Nuestra evaluación psicológica es del niño, niña o adolescente, no de la persona que le trae a la evaluación, madre, padre o representante.

Tampoco debemos hacer uso de informes anteriores de otros colegas ni de informes médicos que indiquen la veracidad o no de los hechos de abuso sexual.

No debemos sesgar la evaluación con demandas de terceras personas.

Se trata de hacer una evaluación psicológica del niño, niña o adolescente.

Evaluación psicológica

Técnicas:

- Entrevista clínica al niño, niña o adolescente
- Entrevista complementaria a la madre, padre, representante o persona cuidadora.
- Hora de juego diagnóstica
- Dibujo libre
- Pruebas psicológicas
 - Selección en función a las características del NNA y aspecto a ser evaluado.



Informes psicológicos

Es preciso explicar que en los procesos penales nuestra intervención puede ser en calidad de “testigo” o de “perito”

Esto debido a que AVESA no es parte del Sistema de Justicia.

Esta misma calificación aplica para profesionales de la psicología que estén en otras oenegés, instituciones educativas, entidades de atención, etc.

Ahora bien:

- Se es **perito** en los casos en que el Sistema de Justicia realiza una solicitud de peritaje directamente, en nuestro caso, por ejemplo, estas solicitudes son realizadas dada la experticia de la organización. A esta solicitud le sigue la debida juramentación ante el Tribunal competente y posteriormente es que se inicia el contacto con el NNA y la evaluación misma.
- Se es **testigo** (testigo-perito en algunos países) cuando ya ha habido un acercamiento o trabajo previo entre el profesional de la psicología y el NNA. Esta es la modalidad más frecuente con la que hemos trabajado.



En cualquiera de los casos, como perito o testigo empleamos el siguiente esquema para la elaboración de los informes psicológicos:

- *Este informe debe ser redactado en términos claros y sencillos sin que por esto pierda su calidad técnica*
- *Se recomienda utilizar en menor grado posible terminología de uso exclusivo de área que no sea de fácil comprensión para un/a abogado/a.*
- *Debe ser claro y no dejar dudas sobre lo que queremos decir, recordemos que nuestro informe forma parte de un expediente.*
- *Es recomendable que el informe no sea muy extenso, 3 o 4 cuartillas suelen ser suficientes*

Tema

Contenido del informe psicológico



AVESA

2020



Contenido del Informe psicológico

Datos de identificación:

Nombre, edad, sexo, cédula de identidad si posee, grado de instrucción, nivel educativo, dirección, nombre de la persona evaluadora y fecha de elaboración de informe.

Motivo de consulta o evaluación:

- Se debe señalar la motivación a asistir a la atención psicológica, si ha sido por motivación de la familia, referida por una persona conocida o si viene de alguna institución (incluidas instituciones del Sistema de Justicia).
- En caso de que se cuente con alguna referencia por escrito, debe señalarse el nombre de la institución que la envía, la fecha de la referencia, el número de oficio y demás datos pertinentes.

Proceso de evaluación:

- Incluye la descripción de los métodos y técnicas utilizadas para la evaluación psicológica, número de sesiones, fechas en que fueron realizadas y personas entrevistadas.
- Se debe indicar los nombres de las pruebas psicológicas empleadas.
- Es importante destacar cómo fue la asistencia del NNA a las citas pautadas, así como cualquier otro elemento relevante al caso que consideremos sea necesario informar al sistema de justicia.
- Ejemplos: interrupciones de la asistencia a la evaluación por haber hecho un intento de suicidio, amenazas recibidas por la psicóloga por parte de la persona agresora durante el transcurso de la evaluación, ocurrencia de nuevos hechos de abuso sexual durante el proceso de evaluación, etc.



Antecedentes personales y situación actual:

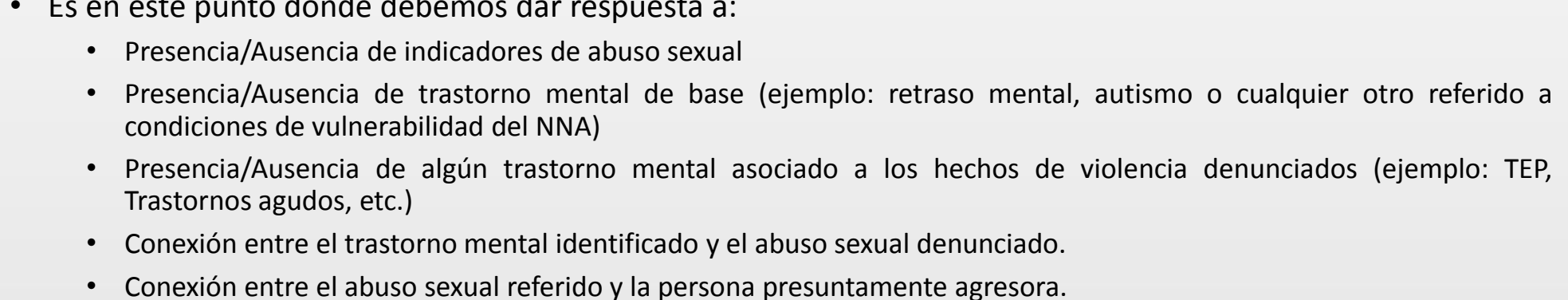
- Estos dos puntos pueden mostrarse de manera integrada o separada.
- Los antecedentes personales están referidos a historia personal e incluso familiar de enfermedades o trastornos médicos y psicológicos, nivel educativo, relaciones familiares y sociales.
- La situación actual hace referencia al momento de vida actual. Aquí podemos describir por ejemplo, con quien vive, características de la vivienda, quienes son las personas cuidadoras, dinámica familiar y toda aquella información útil al lector o lectora para comprender luego la descripción de los hechos y los resultados de la evaluación.

Descripción de los hechos:

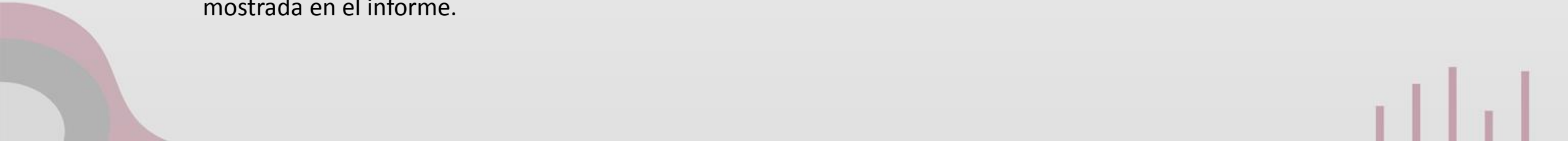
- Se debe hacer un resumen de la narración sobre el o los hechos de abuso sexual reportados; se debe privilegiar el verbatim del NNA , empleando una narración en tercera persona que deje siempre muy claramente detallado que se trata del discurso directo del NNA y no una interpretación nuestra de lo relatado.
- ▼ • Si no contamos con narración verbal sino expresión a través del juego o de manera gráfica, se debe hacer una descripción de la misma. Es una descripción, no un análisis ni una interpretación.
- ▼ • Hay que respetar la cronología de los hechos, mostrarlos de manera ordenada, desde las primeras situaciones identificadas hasta las más recientes. No debemos esperar que nos lo narren de esa manera, esa en una organización nuestra para efectos del informe.
- ▼ • Si estamos ante una larga historia de abuso, podemos sintetizar el relato y tomar sólo lo más resaltante del discurso para ejemplificar lo que estamos señalando y evitar un relato muy extenso.
- ▼ • Se debe colocar la narración de los hechos del NNA, no el de terceros; sólo en casos excepcionales podemos incluir el relato de otros (por ejemplo, si estamos evaluando niñas/os pequeñas/os, personas con retraso mental, etc.), pero siempre debe privilegiarse el relato del NNA que es de quien estamos haciendo el informe.



Resultados de la evaluación psicológica:

- Es la parte central del informe, se puede iniciar con los hallazgos positivos al examen mental del NNA, seguir con una descripción de otros signos y síntomas clínicos encontrados, para entrar luego en los resultados de la exploración de indicadores de abuso sexual y en las pruebas psicológicas .
 - Es en este punto donde debemos dar respuesta a:
 - Presencia/Ausencia de indicadores de abuso sexual
 - Presencia/Ausencia de trastorno mental de base (ejemplo: retraso mental, autismo o cualquier otro referido a condiciones de vulnerabilidad del NNA)
 - Presencia/Ausencia de algún trastorno mental asociado a los hechos de violencia denunciados (ejemplo: TEP, Trastornos agudos, etc.)
 - Conexión entre el trastorno mental identificado y el abuso sexual denunciado.
 - Conexión entre el abuso sexual referido y la persona presuntamente agresora.
- 

Importante: Cualquier otra información no asociada a los objetivos del informe no tiene que ser señalada, pertenece al ámbito del trabajo psicológico, no es competencia del ámbito legal y por tanto no tiene que ser mostrada en el informe.

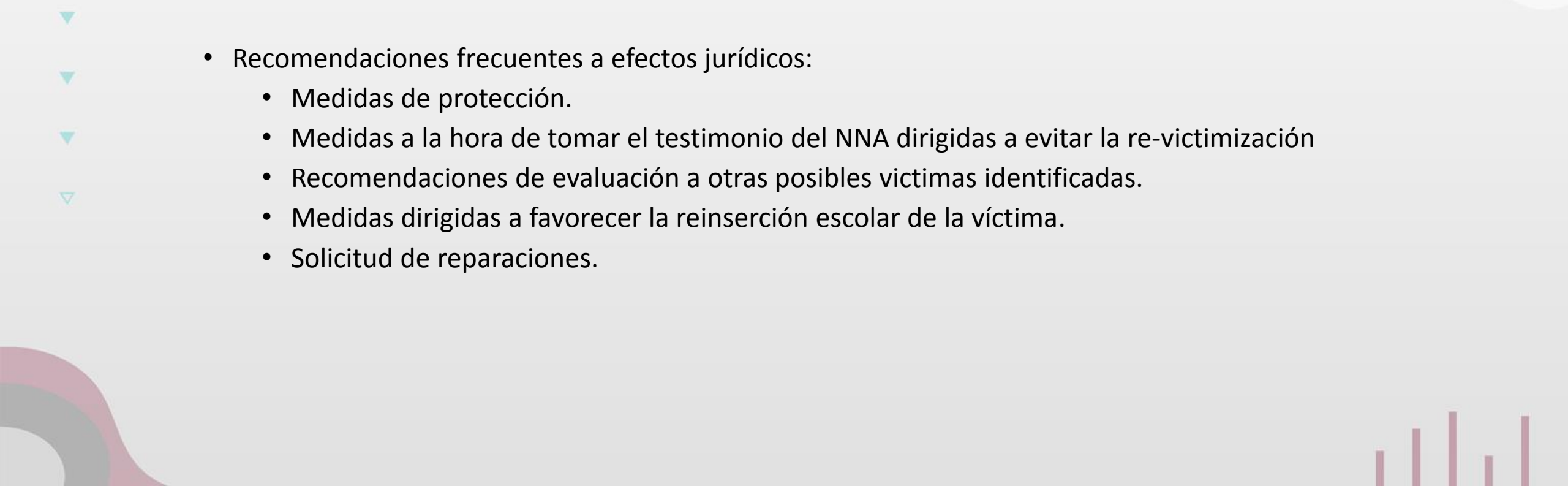


Conclusiones de la evaluación psicológica:

- Se debe señalar la conclusión sobre la presencia de indicadores de abuso sexual, la impresión diagnóstica que arroja la evaluación realizada apoyándose en alguna clasificación psiquiátrica reconocida (CIE o DSM), enfatizar la conexión entre los resultados de la evaluación psicológica realizada y el abuso reportado, indicar también quien es la o las personas señaladas como perpetradores, incluir también los recursos personales, psicológicos y familiares del NNA.
- Deben evitarse:
 - Juicios de valor
 - Afirmar que el abuso sexual ocurrió o no ocurrió. A lo que podemos llegar es a indicar la presencia de indicadores de abuso sexual, el impacto psicológico y su vinculación con el abuso sexual reportado o denunciado.
 - Indicar la autoría o responsabilidad de una persona frente al hecho materia de investigación, es decir, no hablar de la persona señalada como agresora como culpable o responsable. Determinar la culpabilidad de la persona imputada es competencia del Tribunal.



Recomendaciones:

- Incluir cualquier sugerencia o recomendación pertinente al caso, bien sea referida a la atención psicológica, dinámica familiar, personal o referida al tema legal.
 - Recomendaciones frecuentes a efectos jurídicos:
 - Medidas de protección.
 - Medidas a la hora de tomar el testimonio del NNA dirigidas a evitar la re-victimización
 - Recomendaciones de evaluación a otras posibles víctimas identificadas.
 - Medidas dirigidas a favorecer la reinserción escolar de la víctima.
 - Solicitud de reparaciones.
- 



Aula virtual AVESA

Coordinadora de Contenidos

Magdymar León

Coordinadora de Estrategias Pedagógicas

Zamantha Méndez

Facilitadora

Magdymar León